

Ficha Limpia: San Carlos adhirió a la ley que prohíbe que quienes tengan antecedentes ocupen cargos políticos

8 abril, 2021



Foto: gentileza HCD San Carlos

Son 11 los departamentos que se han sumado a la norma provincial.

Este jueves se promulgó en el Boletín Oficial la adhesión de San Carlos a la ley 9.281, denominada como Ficha Limpia. La comuna dio el visto bueno al proyecto del concejal Severino Vera el pasado 25 de marzo y hoy la ordenanza fue formalizada por el Ejecutivo mendocino.

Si bien la normativa provincial alcanza a los municipios, ya

son varios los departamentos que han avanzado en la incorporación en medio de un panorama electoral. Godoy Cruz, Guaymallén, Junín, Rivadavia, La Paz, Alvear, Santa Rosa, Capital, Tupungato y Las Heras son los otros departamentos ya se han sumado.

La ley 9.281, que fue aprobada por Diputados el 25 de noviembre de 2020 y promulgada por el gobernador Rodolfo Suarez en diciembre pasado, impide a quienes sean condenados por delitos de corrupción, contra la libertad y la integridad sexual, entre otros, ser candidatos a cargos electivos u ocupar funciones públicas. De esta manera, se debe exigir a todos sus precandidatos y candidatos, el Certificado de Antecedentes Penales que acompañará la presentación de listas. De no hacerlo, tendrán 24 horas para su presentación o reemplazo del candidato, bajo riesgo de que la lista no pueda participar de las elecciones.

El proyecto de Ficha Limpia fue María José Sanz y José Orts (UCR) y obtuvo sanción final en la Cámara de Diputados. En tanto, la primera provincia en aprobar esta norma, que se impulsa a nivel nacional, fue Chubut el 13 noviembre del 2020.